



## Renovación INE: Comité Seleccionador (2)

**H**oy, precisamente hoy, que se publica la convocatoria reajustada para la renovación parcial del INE 2023, en acatamiento de una sentencia del Tribunal Electoral Federal, terminó el repaso de mis propuestas de julio de 2020 para mejorar la gestión del Comité Técnico de Evaluación (CTE).

Noveno, refinar la conformación del Comité, estableciendo o elevando requisitos de acceso al puesto. Quizá grado académico superior y/o determinados años de experiencia probada, suficiente y relevante en la práctica, enseñanza o investigación de los temas electorales o de gobernabilidad democrática (no es lo mismo nociones que conocimientos) disponiendo como impedimentos ser persona servidora pública en funciones, ser militantes de partido o haberlo sido en los últimos 4 años, y ser dirigentes de las fuerzas políticas o haberlo sido en los últimos 4 años.



**SERGIO  
GONZÁLEZ**

SALÓN TRAS BANDERAS

**Décimo, disponer acotamientos de integridad pública a las y los integrantes al incorporarse, mediante la suscripción pública de un documento que garantice comportamiento ético, imparcial y objetivo, en el que bajo protesta de decir verdad, declaren no incurrir en ningún tipo de conflicto de interés político, económico, empresarial, familiar, etc.**

Décimo primero, luego de cumplido su encargo y disuelto el CTE, es decir, al resolverse el último de los medios de impugnación interpuestos, para evitar el desaguado de 2020, prohibirles servir o regresar a partido político o gobierno alguno durante un lapso posterior, así sea en las fundaciones o escuelas de cuadros.

Décimo segundo, respecto de su integración, disponer paridad y alternancia del género mayoritario y en la presidencia, así como reglamentación expresa de sesiones y votaciones para emitir (o prohibir) votos particulares, concurrentes, aclaratorios, etc.

Décimo tercero, disponer un orden de prelación de los nombramientos de sus integrantes. Primero los 2 del INAI y los 2 de la CNDH, ambos mediante procedimientos deliberativos, colegiados y públicos de sus órganos superiores de dirección. Al último los de la Cámara de Diputaciones, en cuyo caso, se podría establecer un mecanismo de parlamento abierto, quizá en una comisión ad

hoc, para recibir propuestas de la sociedad civil, cuyo deber sería generar una propuesta en ternas de personas con el perfil adecuado. La comisión referida culminaría su misión con una votación pública en dicha comisión y/o en la JUCOPO para designar a sus 3 representantes ante del CTE.

Finalmente, que la conformación de las quintetas sea a través de votación por unanimidad o quizá una mayoría calificada. Igualmente, que la Presidencia/Vocería o Secretaría Ejecutiva del CTE las presente a la JUCOPO en evento público solemne en sobre cerrado y, mientras eso no suceda, para evitar filtraciones adelantadas y maliciosas, como sucedió 2020, la información contenida se considerará preliminar, reservada o confidencial y solo se considerará oficial y definitiva cuando la Junta la tenga por admitida y la dé a conocer.

•gsergioj@gmail.com  
@ElConsultor2